



Violencia contra las mujeres en Centro América



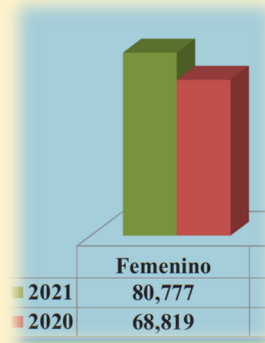
No. 1– Enero-junio 2022

Desarrollan proyecto regional contra violencia hacia las mujeres con énfasis en la cultura de la violación

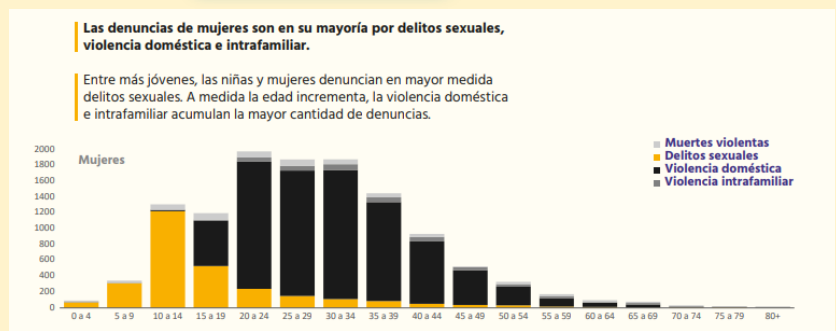
Organizaciones feministas de la región desarrollan el proyecto: “Mujeres activas contra la violencia de género en Centroamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua”.

El objetivo del mismo es mejorar las condiciones de contexto para la implementación de la protección contra la violencia y una vida autodeterminada para las mujeres beneficiarias sobre todo en el acceso a justicia, seguridad y salud, en 24 municipios de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua (Centroamérica).

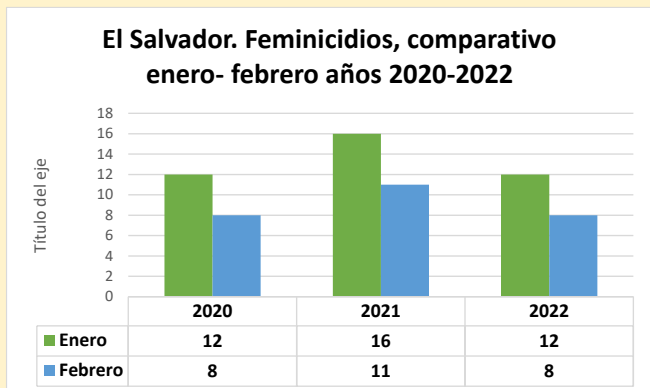
Todos estos países presentan altos índices de violencia sexual, violencia intrafamiliar y femicidio, entre otras expresiones de violencia contra las mujeres, por lo cual las acciones buscan fortalecer la prevención y sanción de estos hechos incidiendo en instituciones del Estado con responsabilidad en la atención de la violencia, aportar al análisis para la mejora de marcos legales, fortalecer la organización y empoderamiento de lideresas locales, entre otras acciones locales y nacionales.



Nicaragua, delitos y faltas contra las mujeres en 2021, de acuerdo al Anuario Estadístico 2021 de la PNC.



<https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-07/pnud-hn-infografia-VCM-Honduras-2021.pdf>



Violencia contra la mujeres en Guatemala

Según estimaciones y proyecciones de población realizadas por el Instituto Nacional de Estadística – INE, Guatemala cuenta para el año 2022 con una población de 17,357,886 habitantes, de los cuales 8,817,420 son mujeres y representan el 51% del total de la población.

En torno a la violencia contra las mujeres, estadísticas del INE, con información recabada del Ministerio Público para el año 2019, indican que al menos 61 de cada diez mil mujeres fueron agraviadas por femicidio y otras formas de violencia. Este mismo año en promedio 143 mujeres fueron agredidas al día, reportando una cifra anual de 52,204.

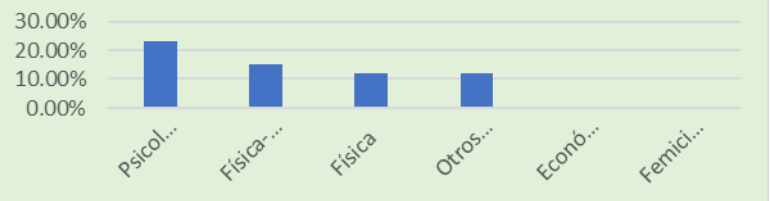
Así también las estadísticas determinan que la violencia psicológica es la que tiene mayor incidencia, reportando un 23%, seguida de la combinación de violencia física-psicológica 14.9%, violencia física 11.9%, otras formas de violencia con modalidades combinadas de violencias alcanzaron el 11.80%, la violencia económica 0.18%, y femicidio 0.14%.

Datos generales por departamento muestran que Chiquimula, es el octavo departamento (de 22 departamentos) con una tasa de 68.7% de casos de mujeres agredidas por los delitos contemplados en la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (violencia física, psicológica y económica); y Sololá, es el número quince con una tasa de 54.10%.

En relación a violaciones y violencia agraviada, el INE, con información proporcionada por el Ministerio Público, reporta que diariamente un promedio de 19 mujeres son violadas sexualmente. De los delitos tipificados en la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, la violación es el delito de mayor incidencia.



Porcentaje de mujeres agraviadas por tipo de manifestación de VCM 2019



Fuente. Instituto Nacional de Estadística-INE. Con datos proporcionados por Ministerio Público, en reportes del 29/11/2019 y 21/02/2021.

Chiquimula es el noveno departamento donde más violaciones se reportaron en 2019 con una tasa del 8.5% y Sololá, con 5.2% en el lugar diecinueve.

Siempre en 2019, la Policía Nacional Civil reportó que los delitos de violación se cometen en la vía pública 55.14%, al interior de las viviendas un 30.57%, terrenos baldíos un 5.19% y otros sitios 9.09%. En ambos departamentos se cuenta con la Oficina de Atención a la Víctima, de la Policía Nacional Civil, a través de las cuales se brinda asistencia primaria especializada a mujeres que sufren hechos de violencia.

Según la Plataforma para la Acción de Beijing, es violencia contra las mujeres todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual o psicológica, incluyendo las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad para las mujeres, ya se produzcan en la vida pública o en la privada.

1. Instituto Nacional de Estadística Guatemala-INE. Infografía Datos de violencia contra la mujer 2019. Sección de Estadística de la PNC reporte del 15 de junio 2020.

Puede tener, entre otras, las siguientes formas: a) La violencia física, sexual y psicológica en la familia; b) La violencia física, sexual y psicológica en su entorno social; c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Mujeres víctimas de violencia que se integraron en tres grupos de consulta en los departamentos de Chiquimula y Sololá, manifestaron que conocen sus derechos porque han tenido la oportunidad de ser parte de procesos de capacitación o formación facilitados por organizaciones de DDHH locales o nacionales, principalmente ubican en el ámbito familiar para vivir libres de violencias, en el ámbito social opinando en espacios comunitarios o participando en espacios de toma de decisiones; y, en el ámbito laboral para tener un empleo digno y un salario y horarios justos.

El 87% de ellas manifestó haber sufrido violencia psicológica, física y económica, un 13% violencia psicológica y económica y un 6% ha sufrido violencia sexual. En Sololá, dos de las participantes manifestaron que además de la violencia sufrida por sus parejas, sufrían violencia por parte de sus suegros.

La respuesta común al lugar donde la violencia ocurre fue: en el hogar y la calle, ya que además de agredirlas en el seno del hogar, son perseguidas en la calle por los agresores, insultándolas por denunciar, aun cuando tienen medidas de seguridad, porque en ninguno de los casos el agresor está preso.

Ellas conocen a donde abocarse para presentar su denuncia, mencionando a las siguientes instituciones: PNC, Juzgado de Paz, Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, para el caso de Sololá agregaron a la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI, a la Alcaldía Indígena, sin embargo llevan años sufriendo violencia y agresiones, tuvieron un proceso largo

para de tiempo para enfrentar el miedo y poner la denuncia correspondiente, pero esto sucedió a partir de involucrarse en las formaciones y capacitaciones que han recibido.

El 100% se ha presentado a la Policía Nacional Civil, donde han recibido la primera atención, y luego las han referido al Ministerio Público, Juzgado de Paz y Alcaldía Indígena.

Algunas víctimas han tenido mejor experiencia que otras al presentar la denuncia, sin embargo todas coinciden que no reciben el suficiente acompañamiento para finalizar sus procesos, algunas reciben mala atención, no son orientadas de manera oportuna y la mayoría de instituciones no velan por la mejoría de ellas y sus hijos. Les dan prioridad a casos donde las mujeres llegan golpeadas, donde la agresión física sufrida está a la vista. Cuesta que las apoyen, y han sufrido discriminación.

Otras han corrido con mejor suerte en la Fiscalía de la Mujer, consideran que valoran a la mujer y les han dado un mejor trato y en la Policía a algunas las han orientado, las trasladan y apoyan el la gestión de las medidas de seguridad. A otras, por ejemplo, tres de ellas no les quisieron recibir la denuncia porque *“no llevaban golpes visibles de la agresión sufrida”*.

En los juzgados el proceso es lento, pero también reconocen que muchas veces han desistido de continuar con el caso por falta de recursos para la movilización hacia el Juzgado.

En resumen, pareciera que la respuesta está a la suerte de quien las atiende, y no de los procedimientos generalmente establecidos para atender a una persona víctima, aún hay mucho prejuicio por parte de funcionariado de justicia sobre el tema y siguen estando en sus manos la sanción a estas conductas, el detener a los agresores y que los hechos no continúen hacia ellas o no se repitan con otras mujeres.

Violencia contra las mujeres en Honduras

Para distintos grupos de mujeres organizadas y no organizadas en Honduras, la salida de la narco dictadura y el inicio de gestión de Xiomara Castro, primera presidenta de Honduras, significó esperanza, ya que prometía ser el “Gobierno de las mujeres”, en el que sería realidad el reconocimiento de los derechos negados y violentados a las mujeres, históricamente. Sin embargo, la realidad ha sido distinta en el primer semestre de 2022, no se ha eliminado la prohibición de la Pastilla Anticonceptiva de Emergencia – PAE, ni hay voluntad política para hacerlo, tampoco ha sido aprobada la Ley Integral en contra de la Violencia hacia las Mujeres, ni el Protocolo de Atención a Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Sexual, demostrando que una vez más los derechos de las mujeres no son prioritarios para los gobiernos.

La violencia contra las mujeres continua en aumento. Hasta el 30 de junio de 2022, el Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, registró 149 muertes violentas de mujeres, marzo es cuando más muertes se registraron con 29 asesinatos¹.

El departamento de Cortés sigue siendo donde más se registran femicidios. En el primer semestre del año, hubo 34; seguido por Francisco Morazán, con 27 y Olancho, con 16 mujeres asesinadas.

Se destaca también que hasta el 31 de mayo, ocurrieron 19 homicidios múltiples o masacres, que dejaron 71 asesinatos (3 eran mujeres).

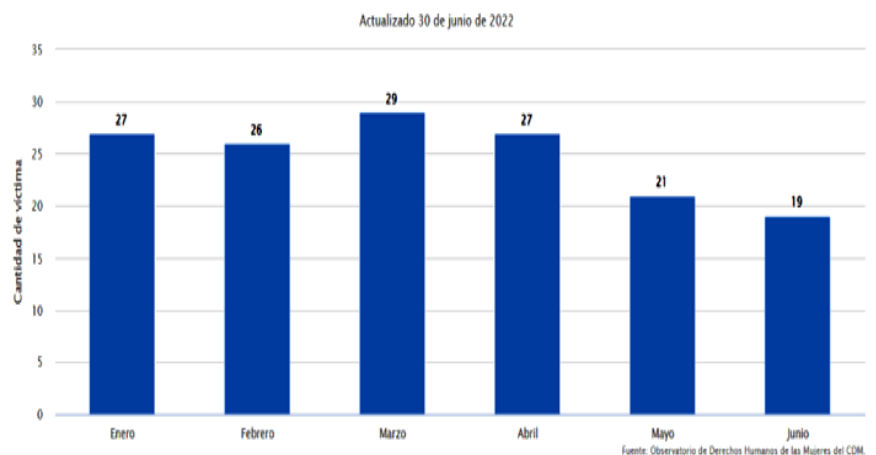
En cuanto a la violencia sexual, de enero a mayo de 2022, el Ministerio Público registró 1,196 denuncias por violencia sexual contra mujeres, de esa cifra, 788 fueron denuncias por agresiones sexuales contra niñas y adolescentes menores de 18 años.

Esta realidad demuestra la urgente aprobación de la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y el Protocolo de Atención a Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Sexual. En tal sentido, en el marco del Proyecto: Mujeres activas contra la violencia de género en Centroamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), el Centro de Derechos de Mujeres ha impulsado las siguientes acciones:

Femicidios según el departamento del hecho - 2022



Femicidios en Honduras - 2022



Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres: El 8 de marzo, CDM y diversas organizaciones se reunieron con la Presidenta Xiomara Castro y presentaron el proyecto de ley, misma que fue asignada a la Secretaría de Presidencia y a la Secretaría de la Mujer para encaminar el proceso para su aprobación. Desde esta fecha se han sostenido diversas jornadas discusión y socialización de la propuesta de Ley con funcionarios del Poder Ejecutivo, la Comisión de Género del Congreso Nacional, juezas y jueces del Poder Judicial para discutir la propuesta de ley.



Protocolo de Atención a Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Sexual: CDM en conjunto con organizaciones de mujeres, ha sostenido reuniones con funcionarios del área de salud para socializarlo, explicar su funcionamiento y métodos de acción. Los mayores retos para lograr su aprobación son falta de voluntad política por parte de la Secretaría de Salud.



Participantes en el Primer módulo de la Escuela de Defensoría Laboral.

Escuela de Defensoría Laboral: La escuela consta de 10 módulos en modalidad mixta (virtual y presencia) en los que se impulsa la discusión colectiva de la teoría político-feminista con enfoque en derechos laborales, para construir conocimiento con las mujeres trabajadoras de la maquila sindicalizadas y no sindicalizadas.

El objetivo principal es contribuir al ejercicio de los Derechos de las mujeres trabajadoras de la maquila, fortaleciendo sus liderazgos y su actuación colectiva y organizada, además de buscar el reconocimiento de las distintas violencias que se viven en estos espacios

Violencia contra las mujeres en Nicaragua

En los últimos meses, el gobierno de Daniel Ortega en Nicaragua ha cerrado más de 800 organizaciones no gubernamentales cerradas, universidades y medios de comunicación. De esa cifra, al menos 80¹ son organizaciones de mujeres y feministas, lo que determina un ambiente de extrema inseguridad para las mujeres, ya que impacta de manera negativa las posibilidades de denuncia y acceso a la justicia.

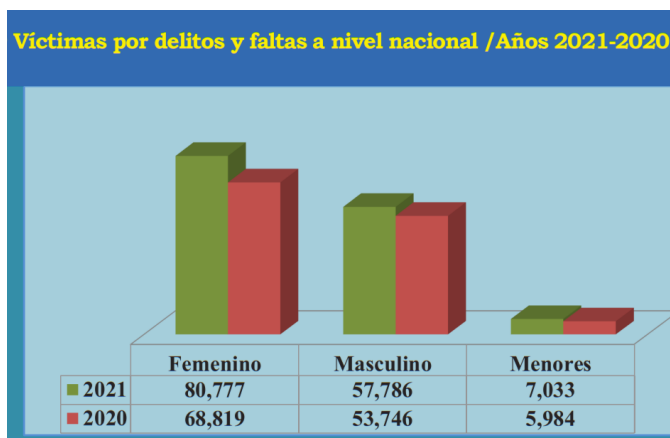
Una consecuencia directa de estos cierres, es que hay menos espacios de defensa de los derechos humanos, más vulneraciones al derecho al empleo, de asociación y principalmente, de vulneración al derecho a defender derecho. Se suma incremento de la pobreza, debido a la eliminación de los aportes de la cooperación a las poblaciones en mayor vulnerabilidad que canalizan las organizaciones no gubernamentales.

Con respecto al desempleo, estimando que por organización hay al menos 8 personas laborando, son al menos 6,000 personas y sus familias, las afectadas por el cierre de las organizaciones, además de la afectación directa con una pobreza creciente. Otra consecuencia son las carencias de análisis actualizados sobre los hechos de violencia contra las mujeres, labor que realizaban muchas de las instituciones canceladas por el gobierno nicaragüense.

Con relación a las cifras sobre la violencia contra las mujeres, el Anuario estadístico 2021 de la Policía Nacional, no siempre reporta los hechos de violencia desagregados por sexo, lo que limita el análisis y dimensión de la violencia contra las mujeres.

De manera global sin especificar qué tipo de delitos, reporta que 80,777 mujeres sufrieron hechos de violencia de enero a diciembre de 2021, frente a 57,786 hombres; así como más de 7,033 menores de edad².

Agrega el anuario estadístico policial los sábados y domingos son los días con mayor ocurrencia de incidencia delictiva con un total de 43,155 denuncias registradas.



Tomado de Anuario estadístico 2021 de la Policía Nacional de Nicaragua.

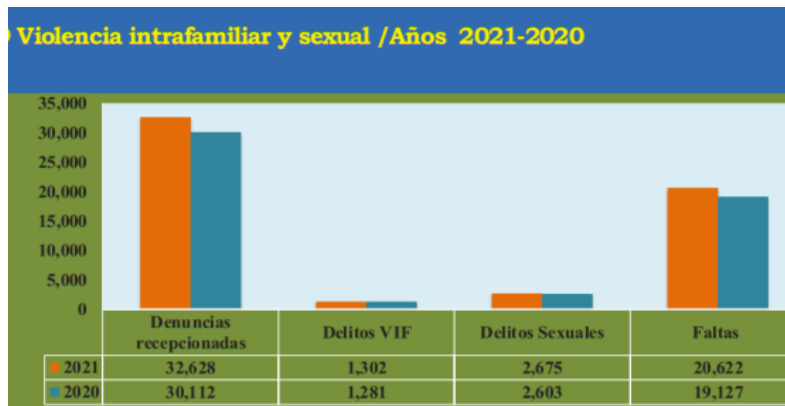
De igual forma, Medicina Legal reporta 42 muertes violentas de mujeres en 2021, 17 causadas por desconocidos, 12 ocasionada por la pareja o ex pareja, 4 por otro familiar, y 9 mujeres fueron asesinadas por conocidos³.

1. <https://im-defensoras.org/2022/07/alerta-defensoras-nicaragua-escalada-de-cancelaciones-en-junio-afecta-a-27-organizaciones-feministas-y-por-los-derechos-de-las-mujeres-ya-suman-80-las-organizaciones-de-este-tipo-canceladas/>

2. Anuario estadístico 2021 de la Policía Nacional de Nicaragua.

3. <http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/ANUARIO2021b.pdf>

La Policía Nacional Civil reportó en 2021, alrededor de 32,628 delitos y faltas de naturaleza sexual. El 34.5% de las mujeres víctimas de violación son menores de 13 años. Además de eso, recibió 30,112 denuncias por delitos y faltas relativos a violencia intrafamiliar. Estas gráficas no están desagregadas por sexo, pero tanto la violencia sexual como intrafamiliar son modalidades de violencia que afectan principalmente a las mujeres.



Los departamentos con mayor número de casos de violencia sexual por cada 100 mil habitantes en 2021, son Carazo, Zelaya Central, Masaya y la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, esta última son poblaciones indígenas. Los que presentan menos casos son Matagalpa y Jinotega.

Delitos sexuales por cada 100 mil habitantes por departamentos

Departamentos	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Nacional	40	40	28	25	35	41	45
Carazo	59	55	38	39	26	51	45
Zelaya Central	54	30	20	22	33	50	64
Masaya	54	43	33	25	34	37	37
RACCS	53	42	28	35	50	69	92
RACCN	50	63	41	54	69	76	68
Rivas	48	43	28	34	33	30	31
Managua	47	54	37	21	38	49	51
Granada	46	38	37	43	53	49	51
León	45	46	25	20	29	31	38
Nueva Segovia	43	32	20	25	24	28	33
Esteli	40	36	10	19	28	27	30
Río San Juan	38	22	11	30	43	64	114
Triángulo Minero	34	41	28	24	47	56	50
Boaco	32	32	29	26	33	32	53
Chinandega	32	38	23	22	33	41	35
Madriz	27	34	15	26	28	32	42
Chontales	26	32	28	26	24	29	51
Matagalpa	25	22	18	20	30	28	30
Jinotega	20	17	18	18	21	23	26

Con respecto a los agresores sexuales, de acuerdo a los estudios realizados por el Instituto de Medicina Legal, Nicaragua, en 2021, quienes puntúan como agresores son conocidos, familiares, novios, padrastros y desconocidos.³

3. <https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/ANUARIO2021b.pdf>

Comparativo de la actividad delictiva a nivel nacional/ Años 2021-2020

Cuadros tomados de Anuario estadístico 2021 de la Policía Nacional Civil de Nicaragua

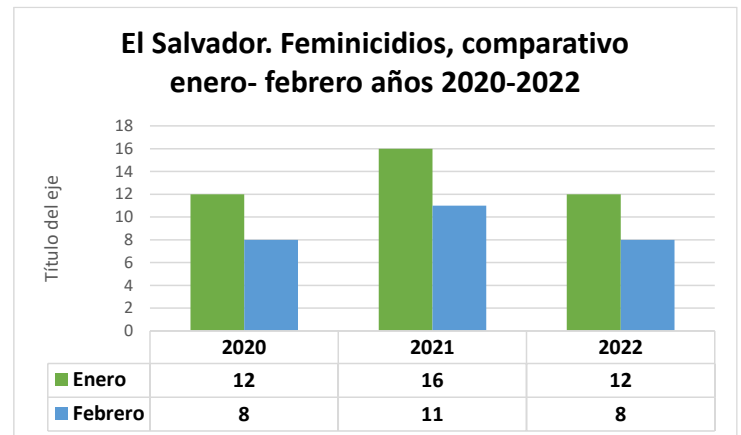
Tipología	Denuncias				Casos Resueltos			
	2021	2020	Diferencia	Variación	2021	2020	Diferencia	Variación
Femicidio	15	22	-7	-31.8%	15	22	-7	-31.8%
Delitos contra libertad e integridad sexual	2,310	2,282	28	1.2%	2,051	1,952	99	5.1%
Violación	362	423	-61	-14.4%	312	346	-34	-9.8%
Violación a menores de 14 años	578	487	91	18.7%	535	440	95	21.6%
Violación agravada	229	260	-31	-11.9%	212	237	-25	-10.5%
Estupro agravado	8	6	2	33.3%	8	6	2	33.3%
Abuso sexual	1,114	1,098	16	1.5%	965	915	50	5.5%
Explotación sexual y pornografía	15	7	8	114.3%	15	7	8	114.3%
Trata de personas con fines de esclavitud,	4	1	3	300.0%	4	1	3	300.0%
Delitos contra libertad e integridad sexual	365	321	44	13.7%	323	262	61	23.3%
Estupro	291	242	49	20.2%	257	197	60	30.5%
Incesto	2	0	2	100.0%	0	0	0	0.0%
Acoso sexual	72	79	-7	-8.9%	66	65	1	1.5%
Intimidación o amenazas contra la mujer	2,506	2,396	110	4.6%	2,413	2,253	160	7.1%

Violencia contra las mujeres, en El Salvador.

Alrededor de 18,709 hechos de violencia se cometieron durante el año 2021; cifra que supera el promedio de 51 casos cada día, según datos registrados por la Fiscalía General de la República (FGR), homologados con la Policía Nacional Civil (PNC) y el Instituto de Medicina Legal (IML).

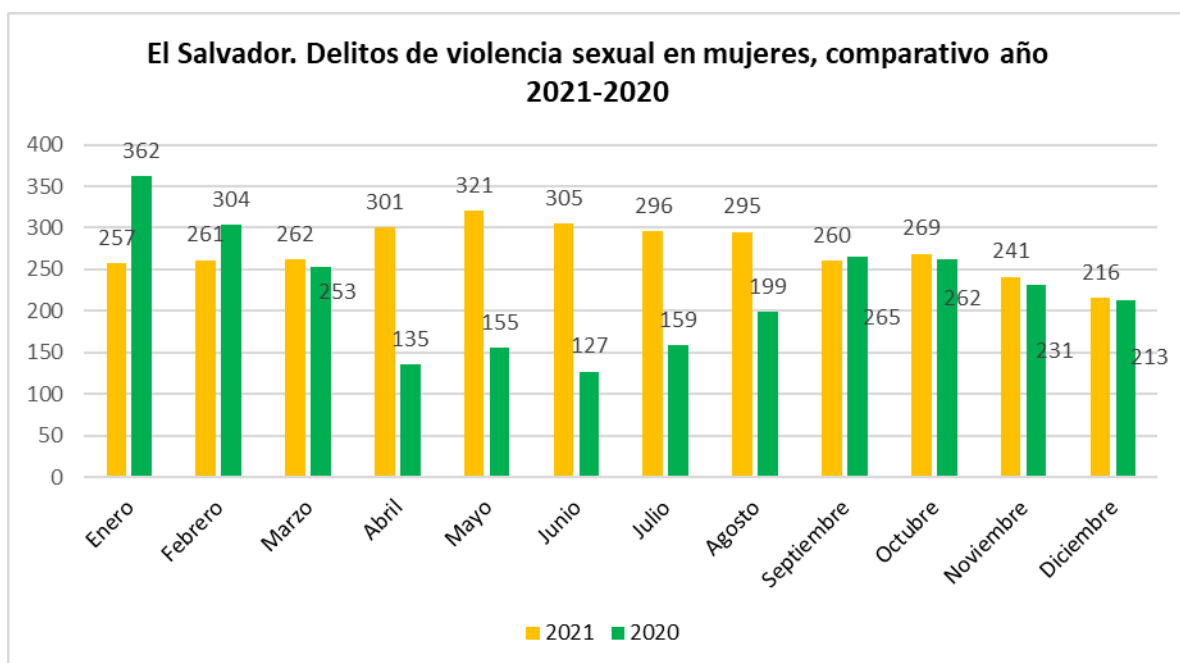
La Fiscalía General de la República (FGR), contabilizó en 2021, 3,567 denuncias por delitos de violencia sexual, alrededor de 10 casos por día; el 92% se cometió contra las mujeres, el 7% en hombres y 1% no se determina el sexo de las víctimas.

En este registro se incluyen 5 delitos: Agresión sexual en menor e incapaz, Estupro, Otras agresiones sexuales, Violación y Violación en menor e incapaz. El delito más denunciado fue el Estupro, con 1,020 casos.



Elaboración propia del Observatorio de Violencia de Género de ORMUSA, con datos de la FGR

En los primeros meses de 2022, se registran 20 femicidios, cifra inferior a los ocurridos en los mismos meses de 2021 y similares a los registros del primer bimestre de 2020¹.



Elaboración propia del Observatorio de Violencia de Género de ORMUSA, con datos de la FGR

El cuadro resume parte del contexto de violencia contra las mujeres ocurrido en 2021, cuando se cometieron más de 18,709 delitos. Esta cifra supera el promedio de 51 casos cada día, ya que de algunos delitos no se cuenta con el dato a diciembre sino a septiembre 2021, como se muestra en el cuadro resumen con datos facilitados por la Fiscalía General de la República (FGR), homologados con la Policía Nacional Civil (PNC) y el Instituto de Medicina Legal (IML).

Este resumen incluye delitos como feminicidios, violencia sexual, acoso sexual, desapariciones, lesiones, violencia intrafamiliar y expresiones de violencia; el delito de lesiones (7,453) fue el más denunciado en el año reseñado.

Se aclara que la Fiscalía desagrega los asesinatos de las mujeres como homicidios y en otros casos como feminicidios, pero un gran número de crímenes se desconoce el móvil y nexos con el agresor, lo que dificulta esclarecer si ese crimen se fundamenta en la misoginia o es un asesinato por la condición de mujer. El Protocolo de Actuación para la Investigación del Feminicidio norma a la FGR investigación toda muerte de mujer como feminicidio.

Con respecto a la violencia intrafamiliar, es un delito que presenta disminución en las denuncias, ya que en 2020 hubo 1,245 y en 2021, 1,161 casos con una reducción de 84 casos menos, equivalente al 6.7%.

Por ubicación, tres departamentos reportaron el 50% de las denuncias: San Miguel, San Salvador y La Libertad.

Delitos de violencia contra las mujeres, año 2021. Fuente: FGR	
Delito	Cantidad
Feminicidio ²	133
Violencia sexual	3,284
Acoso sexual (enero/sept. 2021)	3,122
Mujeres desaparecidas y mujeres privadas de libertad* (enero a septiembre de 2021).	707
Lesiones	7,453
Violencia intrafamiliar	1,161
Expresiones de violencia contra las mujeres (enero -septiembre 2021).	2,850
Total	18,709
Fuente: FGR	
* Art. 148- 150 CP.	

Elaboración propia con datos de la FGR

